

El programa electoral del partit polític del **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)** inclou les següents promeses relacionades amb els Drets Sexuals i Reproductius en el seu programa electoral per a les **Elecciones Generales de març de 2008**:

TREBALL

1. Se ampliará de 16 a 18 semanas la duración del permiso de maternidad por nacimiento del segundo hijo en el caso de familias monoparentales, y a 20 semanas a partir del tercer hijo.
2. Se ampliará en la próxima legislatura la duración del permiso de paternidad de 2 a 4 semanas.

SALUT

3. Continuaremos promoviendo condiciones y hábitos de vida saludable, en especial en aquellos comportamientos, hábitos y costumbres que están directamente relacionados con las enfermedades más prevalentes: tabaquismo, alcoholismo, hipertensión, nutrición, sedentarismo y comportamientos sexuales de riesgo para la salud.
4. Elaboraremos una Estrategia de salud sexual y reproductiva que aborde claramente los aspectos relacionados con la salud sexual, impulsando la educación sexual efectiva, adaptada a cada edad, diferenciándolos de aquellos que tienen que ver con la salud reproductiva, que incluyan los relativos a la concepción y anticoncepción, la prevención de las infecciones de transmisión sexual, la higiene sexual y los de atención al embarazo, parto y puerperio.
5. Promoveremos la accesibilidad a los preservativos masculino y femenino y a la anticoncepción de emergencia, en especial para jóvenes y adolescentes.
6. Entre otras medidas promoveremos, de acuerdo con la normativa europea, que estos preservativos tengan el tipo impositivo de IVA reducido.
7. Fomentaremos las actuaciones necesarias para una atención segura, de calidad, basada en el mejor conocimiento disponible y sensible a la diversidad cultural y por discapacidad, en la atención sanitaria al embarazo y puerperio, como continuación y ampliación de la Estrategia de Atención al Parto Normal.
8. En relación con la crianza de los hijos e hijas, se recogerán medidas para favorecer, desde los sistemas de salud, la promoción de la lactancia materna, la corresponsabilidad de los padres y las madres y promoviendo la transformación de los cursos de preparación al parto en cursos de preparación a la maternidad y paternidad.
9. Desarrollaremos una Estrategia de evaluación de políticas públicas de salud, dependiente de la Agencia de Calidad del SNS y ligada al sistema

de información. Nos permitirá impulsar políticas de igualdad entre la ciudadanía, de cohesión y equidad en los territorios, de calidad empresarial en la gestión, de sostenibilidad del sistema, y de garantía a través de la investigación, la innovación, y el compromiso ciudadano.

10. Aplicaremos el nuevo Plan de Acción frente al VIH-SIDA, recientemente aprobado, con la participación de sociedades científicas y profesionales, Comunidades Autónomas, agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, para asegurar actuaciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras con base a las mejores tecnologías y prácticas asistenciales y organizativas.
11. Potenciaremos las estrategias preventivas, especialmente las dirigidas a la prevención sexual del VIH, siendo prioritaria la educación para la salud y la salud afectivo-sexual en las escuelas.
12. Haremos efectivo el derecho a la salud de las personas seropositivas, pudiendo acceder en igualdad de condiciones a trasplantes de órganos sólidos, reproducción asistida, cirugía reparadora, etc.
13. Consideramos necesario introducir programas de prevención de infecciones de transmisión sexual en la población que ejerce la prostitución.

JOVENTUT

14. En materia de sexualidad, promoveremos la accesibilidad a los preservativos masculino y femenino y a la anticoncepción de emergencia, en especial para jóvenes y adolescentes.
15. Entre otras medidas promoveremos, de acuerdo con la normativa europea, que estos preservativos tengan el tipo impositivo de IVA reducido.
16. Se promoverán programas y campañas de información sexual en los centros educativos.
17. Promoveremos la difusión de máquinas expendedoras de preservativos masculinos y femeninos para incrementar la accesibilidad en aquellos lugares donde la presencia de jóvenes sea amplia.

IGUALTAT

18. La mejora de la calidad y de la integración de la perspectiva de género en los servicios y programas de empleo, con especial incidencia en el apoyo y mejora del empleo de colectivos de mujeres con especiales dificultades de acceso y permanencia en el empleo, es decir, mujeres jóvenes de baja cualificación, mujeres que se reincorporan al mercado laboral tras la maternidad, mujeres de más de 45 años, o mujeres víctimas de violencia de género, con especial atención a las mujeres del ámbito rural.

19. Un Plan para la integración sociolaboral de mujeres inmigrantes, que se ocupe no sólo de la mejora de sus condiciones de inserción laboral, sino que aborde cuestiones generales sobre derechos, educación, familia, vivienda, salud, protección frente a la violencia de género, participación y liderazgo y acceso a la sociedad de la información.
20. Fomentar la creación de Unidades de Estudios de Género.
21. Impulsar el diseño y realización de materiales didácticos accesibles que trabajen específicamente contenidos coeducativos y de prevención de situaciones de discriminación de las niñas y las mujeres, en ámbitos como la salud y el deporte, la convivencia y prevención de violencia contra las niñas, la alimentación, la interculturalidad y género.
22. Formar en igualdad a los profesionales de la educación.
23. Reconocer en el ámbito profesional y educativo la figura del agente de igualdad e incluirla en el catálogo de profesiones.
24. Aprobaremos una Ley Integral de Igualdad de Trato y contra la Discriminación que coloque a nuestro país en primera línea de la garantía efectiva del derecho a igual consideración y trato, a la vez que fomente el reconocimiento de la diversidad como un activo social, impulsando y complementando el marco legislativo europeo iniciado con las directivas europeas 2000/43/CE, contra la discriminación étnica o racial, y 2000/78/CE, contra la discriminación en el empleo y la ocupación por motivo de religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación e identidad sexual.
25. Promoveremos medidas que garanticen la igualdad de oportunidades para las personas transexuales en riesgo de exclusión social a través de los Planes de Inserción Laboral y Fomento del Empleo.

SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA

Consideramos esencial el derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva, y que ese derecho incluya información, educación y servicios accesibles, adecuados e integrales, adaptados a las necesidades de las diferentes edades desde sus diferentes vertientes: conocimiento de recursos, atención sanitaria especializada en cada etapa de la vida y desde el punto de vista del embarazo, concepción, menopausia e información sexual y métodos anticonceptivos.

Promoveremos una Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, que diferencie sexualidad de reproducción y que incluya:

26. Todos los aspectos relacionados con la preparación para la concepción y los nuevos usos de la reproducción asistida.

27. Profundización en la prevención de los embarazos no deseados a través de la accesibilidad libre y gratuita a la anticoncepción de emergencia.
28. Implantación de la estrategia de atención al parto normal como proceso fisiológico y participativo de las mujeres.
29. Impulso de la implicación de los padres en los programas de preparación al parto y de salud infantil, para que compartan el cuidado de sus hijas e hijos
30. Regulación de la objeción de conciencia en las prestaciones sanitarias y especialmente en las IVE.
31. Creación de un portal de información en salud de las mujeres.
32. Inclusión de programas de investigación en salud y equidad, con especial énfasi en género, etnia y discapacidad.
33. Apoyo a la inclusión en la legislación de la UE de la disminución del IVA que grava artículos de higiene femenina como son las compresas y los tampones, ya que en la actualidad soportan el máximo, un 16% e incluirlo en el grupo de los artículos de primera necesidad, que soportan un 4%.
34. Promover la reflexión, atendiendo al debate social, sobre la vigente Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y la posibilidad de modificarla con el fin de garantizar la equidad en el acceso y la calidad de esta prestación sanitaria. Cualquier posible modificación deberá basarse en un amplio consenso garantizando, en su aplicación, la seguridad jurídica para los equipos médicos y para las mujeres cuya voluntad debe ser respetada dentro de los límites de la ley. VIOLENCIA DE GÈNERE
35. Generalizar una red pública de centros de recuperación y centros de emergencia dotados de equipos profesionales expertos que aseguren la calidad del servicio, en colaboración con las CCAA.
36. Impulsar la colaboración con las CCAA para la aplicación de los programas específicos de reeducación y resocialización de hombres condenados por Generalizar una red pública de centros de recuperación y centros de emergencia dotados de equipos profesionales expertos que aseguren la calidad del servicio, en colaboración con las CCAA.
37. Impulsar la colaboración con las CCAA para la aplicación de los programas específicos de reeducación y resocialización de hombres condenados por violencia de género
38. Elaborar un registro de maltratadores con órdenes de alejamiento y sentencias firmes.

39. Avanzar en los sistemas de vigilancia especial y permanente de los agresores respecto de quienes exista una orden de alejamiento.

EXPLOTACION SEXUAL

40. Lucha contra las mafias que trafican fundamentalmente con mujeres y menores con fines de explotación sexual.
41. desarrollo de una red de asistencia integral para las mujeres víctimas de la prostitución a través de la implementación de programas integrales de atención al colectivo y de inserción laboral.
42. Campañas de sensibilización social en la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
43. En función de las recomendaciones realizadas por el Congreso, promoveremos un código de autorregulación entre los medios de comunicación escritos para que supriman los anuncios de contactos sexuales, ya que la prostitución está íntimamente ligada al tráfico de mujeres.

ASIL POLITIC

44. Asegurando que ninguna política o práctica discrimine a solicitantes de asilo por su orientación sexual o identidad de género.
45. Previendo la atención adecuada a quienes se encuentren en situación de especial vulnerabilidad: como los menores, víctimas de tortura o de persecución por motivo de género.

LLIBERTAT SEXUAL

46. Respaldaremos la proclamación oficial del 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia.